



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0913 -2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR

Piura, 11 SEP 2015

VISTO:

Los Comunicados Oficiales ENFEN N° 10-2015 de fecha 18 de Junio de 2015, ENFEN N° 11-2015 de fecha 08 de julio de 2015, ENFEN N° 12-2015, de fecha 23 de julio de 2015, ENFEN N° 13-2015, de fecha 06 de agosto 2015, ENFEN N° 14-2015, de fecha 21 de agosto de 2015 y ENFEN N° 15-2015 de fecha 03 de setiembre de 2015, emitidos por el Comité Multisectorial encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres SINAGERD, modificado por Ley N° 29930;

Que, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Comité Multisectorial encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN) a través de los Comunicados Oficiales ENFEN N° 10, 11, 12, 13, 14, 15-2015 informa la probabilidad que El Niño Costero se extienda hasta el verano con magnitud incierta, sin descartar que pueda alcanzar una magnitud fuerte o extraordinaria;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, entre las funciones competentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones establece el supervisar y fiscalizar las obras de atención y prevención de emergencias viales;

Que, ante la probabilidad de la ocurrencia de este fenómeno se estiman consecuencias desastrosas, siendo afectada principalmente la red vial departamental, con posibles aislamientos de los diversos centros poblados con sus respectivas provincias;

Que, se hace necesario contar con un Plan de Contingencia que establezca acciones de prevención, preparación y respuesta ante la proximidad del fenómeno "El Niño" pronosticado para fines del presente año con probabilidades que se extienda hasta el verano próximo;;

Estando a lo coordinado y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura; y





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0913** -2015/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR

Piura, **11 SEP 2015**

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 01 de enero de 2015, modificada con Resolución Gerencial Regional N° 047 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Contingencia para el Fenómeno de "El Niño" de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Apoyo Técnico y Programación proceda a su publicación en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a todos los Estamentos Administrativos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura para su conocimiento y aplicación.

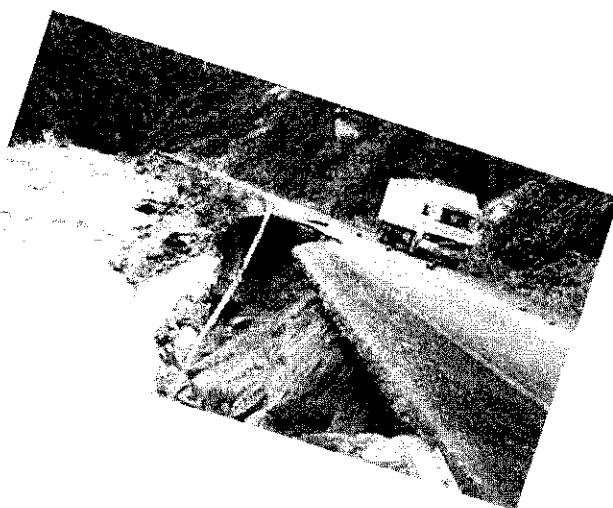
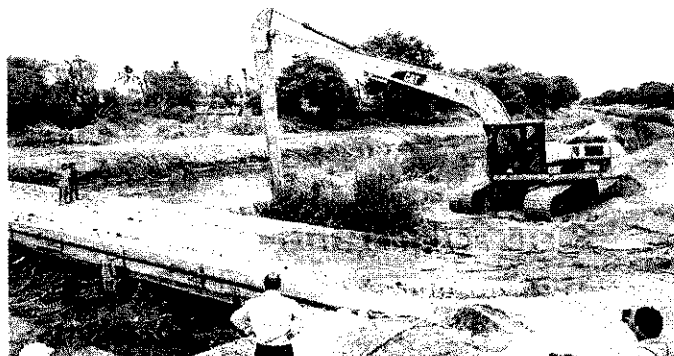
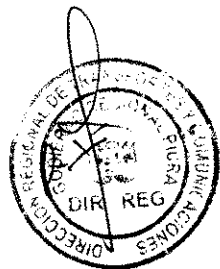
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Ing. JUAN CARLOS AAVEDRA DIEZ
Director Regional



**PLAN DE CONTINGENCIA FENOMENO DE EL NIÑO
2015 - 2016**



2015 -2016

PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA

FENÓMENO DE “EL NIÑO” 2015 - 2016

INTRODUCCIÓN

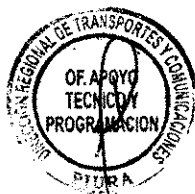
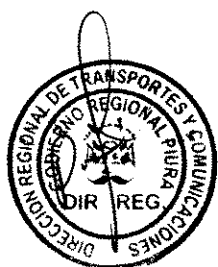
El Plan de Contingencia es un tipo de plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas.

Este Plan de Contingencia consiste en la preparación para la prevención y actuación en caso de ocurrencia de eventos que por su naturaleza y magnitud pueden ocasionar daños a la integridad física, al patrimonio y al medio ambiente; este plan no solo contempla fenómenos como lluvias (Caso del Fenómeno de EL NIÑO), Este Plan por lo tanto intenta garantizar la continuidad del funcionamiento de la organización frente a cualquier eventualidad, ya sean materiales o personales.

El Plan de Contingencia describe los procedimientos que se aplicarán para afrontar de manera oportuna y efectiva la ocurrencia de emergencias que pueden ocurrir durante la época del fenómeno de El Niño.

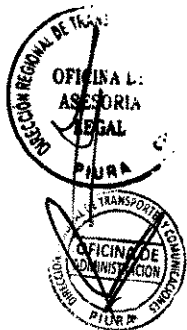
El fenómeno “El Niño”, es una alteración climática que abarca grandes extensiones del planeta, por lo cual se dice que es un fenómeno de macro escala. Abarca gran parte del Océano Pacífico, especialmente la región Tropical y Subtropical; pero compromete también al Índico y al Atlántico. Involucra en sus efectos amplias áreas continentales de Asia, Oceanía, Europa y América. Principalmente América, especialmente el Pacífico oriental y particularmente Perú y Ecuador.

Durante la historia del Perú los efectos de este evento son sumamente catastróficos, pero las acciones que se tomaron ante El Niño 1987 – 1988 nos demostraron que la prevención es la mejor arma de que disponen los países en desarrollo para evitar el tremendo costo de reconstruir. Esta situación se revierte con una cuidadosa planificación en donde están involucrados el estado y los sectores del desarrollo, los gobiernos locales interrelacionados con una característica activa y dinámica de eficiencia que permita la promoción de una serie de actividades de prevención en que estén empeñadas las autoridades y población en general.

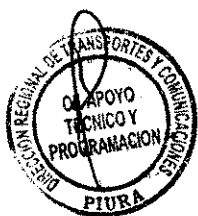




En nuestra Región y específicamente en nuestra Provincia, desde el punto de vista estadístico, hay otro factor importante que corrobora a nuestro planteamiento de que las precipitaciones en la sierra del país, se registran encima de lo normal en un 70% de los casos, cuando se registran precipitaciones en el segundo semestre de un año (caso 1,999), las precipitaciones del periodo de verano (Diciembre – Marzo) exceden a la normal.



Para establecer lineamientos generales y determinar la asignación de actividades que deriven en planes subsidiarios de los Sectores Públicos, Instituciones, Entidades del Estado, Gobierno Regional y local se ha desarrollado el *PLAN DE PREVENCIÓN ANTE LA OCURRENCIA DEL FENOMENO "EL NIÑO" 2015-2016*, el mismo que ha sido elaborado por la Dirección de Caminos y la Oficina de Apoyo Técnico y Programación (Área de Racionalización) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura.



1. FINALIDAD Y OBJETIVOS

1.1 FINALIDAD

Determinar y sistematizar los procedimientos y acciones a desarrollar por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en las etapas de prevención, preparación y atención de las emergencias que pudieran producirse en la Red Vial Departamental, ante la eventual ocurrencia del Fenómeno "El Niño".

1.2 ALCANCE

El presente Plan Sectorial de Contingencia es de cumplimiento obligatorio de las diferentes Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que intervienen en la prevención, preparación y atención de las emergencias viales en la Red Vial Departamental.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Formular y orientar un Plan de Acción de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para prevenir y controlar sucesos no planificados, pero previsibles, y describir la capacidad y las actividades de respuesta inmediata para controlar cada una de las emergencias identificadas de manera oportuna que la ocurrencia del Fenómeno "El Niño" pueda ocasionar a la infraestructura vial departamental, a los servicios de transportes de competencia sectorial en el menor tiempo posible para mantener la operatividad de dicha infraestructura vial y los servicios prestados.

1.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a. En la prevención específica:

Objetivo específico 1. Reducir los probables daños que se pudieran ocasionar en la red vial regional.

Objetivo específico 2. Proteger la infraestructura vial en riesgo frente al probable impacto del evento.

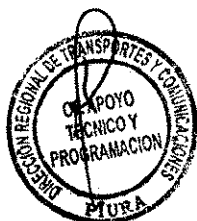
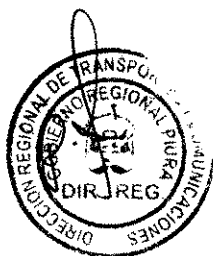
Objetivo específico 3. Evitar la paralización o interrupción de la transitabilidad en la Red Vial Departamental.

b. En la preparación:

Objetivo Específico 1. Preparar Programas de Información y Educación Pública sobre el evento y acciones de respuesta ante emergencias específicas.

Objetivo Específico 2. Conformar, capacitar y activar grupos especializados en la administración de desastres para que participen en la atención de las emergencias y vigilancia

- **Objetivo Específico 3.** Efectuar el Inventario de los recursos disponibles a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para responder ante la emergencia vial (recursos humanos, equipos y vehículos, materiales).



- **Objetivo Específico 4.** De acuerdo al Inventario precitado, prever la adquisición de materiales e insumos necesarios para la atención de la emergencia vial.

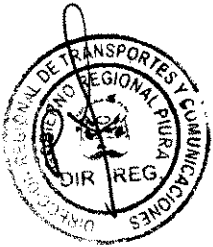
c. En la respuesta y rehabilitación:

Objetivo específico 1. Reducir las pérdidas de la infraestructura vial que puedan resultar de la contingencia.

Objetivo específico 2 Satisfacer las necesidades vitales de transporte de la población afectada.

- **Objetivo específico 3.** Mantener y asegurar las condiciones mínimas de transitabilidad y seguridad en la carretera o puente afectado de la Red Vial Departamental.

Objetivo específico 5. Rehabilitar y reparar la infraestructura vial y proyectar la reconstrucción para la recuperación de la transitabilidad en la región.



2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Ley N° 19338 Ley del Sistema de Defensa Civil
- Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres SINAGERD.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM- Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM Incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para la entidades del SINGERD.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, Aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres PLANAGERD.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, Aprueban Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.



3. DEFINICIONES BÁSICAS

3.1 Evento El Niño: Evento océano atmosférico.

3.2. Contingencia: Es un hecho o evento que tiene carácter de contingente, es decir que puede suceder o no. Para el efecto que se diese la posible ocurrencia o inminencia de un evento particular desastroso que afectaría a un escenario geográfico definido.

3.3. Plan de Contingencia: Son los procedimientos específicos pre-establecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos.

3.4 Desastre: Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por



sus propios medios, necesitando apoyo externo. Los desastres se califican de acuerdo a su causa en naturales, o tecnológicos.

- 3.5. Emergencia:** Es el resultado de un fenómeno destructor que incide en la vida humana, salud y bienes de una población determinada, por las condiciones de vulnerabilidad física, cultural y social en que éstas se encuentran.
- 3.6. Riesgo:** Estimación o evaluación probable de víctimas, de pérdidas y de daños a los bienes materiales, a la propiedad y economía, para un periodo específico y área conocida.
- 3.7. Proceso de Preparación:** Conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos entre otros para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.
- 3.8 Proceso de Respuesta ante una emergencia:** Conjunto de acciones y actividades que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia de lo mismo. Comprende acciones principalmente para salvaguarda la vida y el patrimonio de las personas y el Estado, para atender a la población afectada y proporcionar la asistencia humanitaria.
- 3.9 Proceso de Rehabilitación.** Conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el Proceso de Respuesta y el Proceso de Reconstrucción.
- 3.10. Prevención específica:** Medidas diseñadas para proporcionar protección contra los efectos de un desastre. Incluye medidas de ingeniería y de legislación.
- 3.11. Damnificado:** Persona afectada parcial o íntegramente por los efectos de un fenómeno y que ha sufrido daño en su salud y/o perjuicio en sus bienes, requiriendo la asistencia humanitariamente del Estado para superar de urgencia su situación.
- 3.12 Afectado:** Persona a la cual la manifestación de un fenómeno destructor le produce fatiga, perturbación, incomodidad, leve daño físico o falta de salud, pérdida de bienes, en general pérdida de calidad de vida.

4. El Plan de Contingencia y su utilidad

El Plan de Contingencia frente al Fenómeno El Niño sirve para:

- ✓ Ubicar las zonas de riesgo que activa el Fenómeno El Niño.
- ✓ Analizar la magnitud y tiempo de ocurrencia de los riesgos asociados al Fenómeno El Niño.



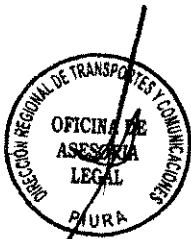
- ✓ Determinar las medidas de prevención que deben incorporarse al Plan de Desarrollo Institucional. f
- ✓ Determinar medidas de mitigación para reducir los riesgos existentes en la red vial.
- ✓ Analizar la capacidad de respuesta local: distrito - provincia - región f
- ✓ Determinar las acciones de preparación y respuesta en caso de ocurrir el Fenómeno El Niño f
- ✓ Diseñar un sistema de organización institucional para la preparación y respuesta de emergencia. f
- ✓ Conocer la capacidad de respuesta de las instituciones distritales, provinciales y regionales. f
- ✓ Diseñar una repuesta interinstitucional concertada: distrital - provincial – regional.



5. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO GEOGRÁFICO REGIONAL PARA EL PLAN SECTORIAL DE CONTINGENCIA.

En la determinación del Escenario Geográfico Regional se han considerado los siguientes criterios:

- a. Antecedentes del impacto y daños a la infraestructura vial departamental, que se presentaron en eventos similares anteriormente ocurridos.
- b. Pronósticos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI. De acuerdo a lo anterior se han identificado dos áreas de atención o Escenarios Geográficos de Contingencia:



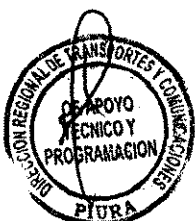
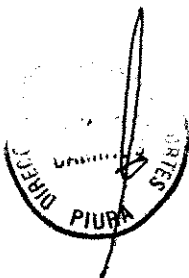
(a) Escenario de Máxima Afectación Probable.

Se ha definido como tal a las Provincias que tradicionalmente son los afectados por el Fenómeno "El Niño": Morropón - Huancabamba – Ayabaca. Las carreteras, puentes, obras de arte que constituyen el Patrimonio Vial Departamental, serían eventualmente afectados por la ocurrencia de inundaciones, deslizamientos, huaycos, erosiones o derrumbes, entre otros, entre otros, que a su vez podrían ocasionar daños materiales irreversibles y la pérdida de vidas humanas.



(b) Escenario de Mediana Afectación Probable.

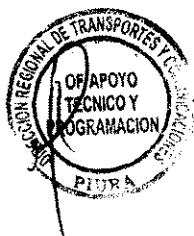
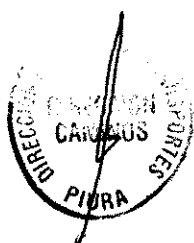
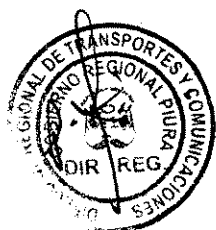
Se ha definido como tal a las provincias del país no comprendidos en el acápite precedente Sullana, Paita, Talara, Sechura, Piura. En ellos, las carreteras, puentes y obras de arte también están expuestos a amenazas de inundaciones, deslizamientos, huaycos, erosiones o derrumbes, entre otros, cuya atención se da de acuerdo a actividades programadas anualmente.



6. PROCEDIMIENTOS

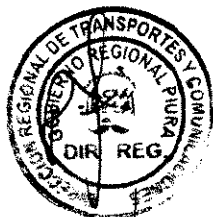
6.1 Procedimiento para la ejecución de las actividades de Prevención.

- Aprobación de la Afectación Presupuestal, de acuerdo a la relación de actividades que hayan sido declaradas elegibles por la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Designación de los Responsables Técnicos y Administrativos de la ejecución de las actividades.
- Elaboración de Términos de Referencia por el Responsable Técnico, de acuerdo a lo expresado en la Ficha Técnica con la cual se solicitó la evaluación y declaratoria de elegibilidad del proyecto.
- Aprobación del Término de Referencia por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Solicitud de Autorización de Giro a los Responsables de las Cuentas Bancarias.
- Movilización del personal técnico y equipo mecánico a los sectores de trabajo, definidos en las Fichas Técnicas de Elegibilidad.
- Inicio de los trabajos.
- Solicitud de las Remesas Mensuales para las actividades, de acuerdo al Calendario aprobado por el MEF.
- Inspección de las actividades a través de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial.
- Elaboración de Informes Mensuales por el Responsable Técnico.
- Culminación de los trabajos.
- Elaboración del Informe Final de los trabajos y solicitud de recepción.
- Recepción de Obra por la Comisión designada mediante Resolución Directoral de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Elaboración de la Liquidación Técnico-Financiera de la Actividad por un Responsable Técnico.
- Aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera de las Actividades por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Presentación de copia de las Resoluciones que aprueben el Expediente Técnico y la Liquidación Técnico-Financiera de la actividad, al Órgano de Auditoría Interna y a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Presentación de la documentación complementaria que pudiera solicitar la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil.



PUNTOS VULNERABLES FEN 2015-2016
INSTALACION DE ALCANTARILLAS EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

ITEM	RUTA	CARRETERA	LONGITUD DE CARRETERA (KM)	N° DE ALCANTARILLAS	N° DE OJOS	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL EJECUCION DEL SERVICIO (S/.)	COSTO TOTAL SUPERVISION (S/.)	COSTO TOTAL EJECUCION + SUPERVISION (S/.)	OBSERVACION
1	PI-120	TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PARAJE GRANDE) - CASABLANCA - LOS HORCONES - PUEBLO NUEVO - MONTERO.	38.87 KM	1	1	15,495.03	15,495.03	1,549.50	17,044.53	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales sin alas
2	PI-124	TRAYECTORIA: YAMANGO-LA LOMA-FLORES DE AGUA-PISCAN-FAICAL-MANBLUQUE-NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS-MORROPÓN	33.40 KM	5	1	15,495.03	77,475.15	7,747.52	85,222.67	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales sin alas
3	PI-111	TRAYECTORIA: EMP. PE - 02 A (DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE) - SAN MIGUEL DEL FAIQUE - LA CAPILLA - TUMAS - TOLINGAS - EMP. PE - 3N (HUARMACA)	61.368 KM	18	1	15,495.03	278,910.54	27,891.05	306,801.59	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales sin alas
4	PI-110	TRAMO: EMP. PE 3N (SAPALACHE) - LIMITE DEPARTAMENTAL (L.D.) CAJAMARCA TRAMO: SAPALACHE - EL CARMEN (PROG. 0+000 HASTA PROG. 44+780)	45.00 KM	12	1	15,495.03	185,940.36	18,594.04	204,534.40	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales sin alas
5	PI-123	TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PTE. TONDOPA) - YAGANGO BAJO - YAPANGO ALTO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - CARRIZO - PILLO - CACATURO - CANALES - YANGAS - LAGUNAS - SAPILLICA - EL PALTO - HUACAN - NARANJO - MASIAS - COLETAS - DV. CHIVATO DE GERALDO - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - PARIGUANAS - EL COMÚN - FRIAS - MARAY - POCLUS BAJO - DV. SAN JORGE - CENTRO HUALA - SANTO DOMINGO - DV. SAN MIGUEL.	80.76 KM	3	1	15,495.03	46,485.09	4,648.51	51,133.60	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales sin alas
6	PI-113	TRAYECTORIA: EMP. PE-3N (DV. ESPÍNDOLA) - EL MOLINO - SAMANGUILLA - ESPÍNDOLA (FRONTERA CON ECUADOR).	30.56 KM	1	1	15,495.03	15,495.03	1,549.50	17,044.53	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales sin alas
7	PI-105	TRAYECTORIA: EMP. PE - 1NL (MALLARES - FIN DE VÍA ASFALTADA) - LA NORIA, TRAMO II: L.D. TUMBES (FERNÁNDEZ - LA BREA)	101.52 KM	3	1	18,600.00	55,800.00	5,580.00	61,380.00	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales

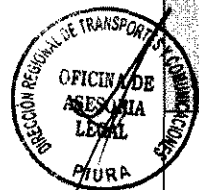


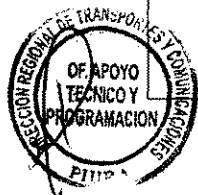
8	PI-101	TRAYECTORIA: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) - LAGUNITOS - VICHAYAL - EL ARENAL - PUEBLO NUEVO - COLAN - LA ESMERALDA - EMP. PI-102 (DV. SULLANA)	91.13 KM	3	1	18,600.00	55,800.00	5,580.00	61,380.00	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales
9	PI-115	TRAYECTORIA: EMP. PE-1 N (PTE. QUEBRADA HONDA) - DV. SICCHES - LOBITOS	10 KM	3	1	18,600.00	55,800.00	5,580.00	61,380.00	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales
10	PI-121	TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (DV. LANCHE) - LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA - LANCHE - NARANJO DE CHONTA - EMP. PI-534 (DV. MONTERO)	17.85 KM	1	1	15,495.03	15,495.03	1,549.50	17,044.53	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales sin alas
11	PI-100	EMP. PE-N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL NURO - EMP. PE-N (PTE. NURO)	66 KM	8	1	18,600.00	148,800.00	14,880.00	163,680.00	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales
12	PI-103	TRAYECTORIA: EMP. PE-02 (DV. PAITA) - LA ISLILLA - LA TORTUGA - LA CASITA - SAN PABLO - SAN PEDRO - EMP. PE 1NK (DV. SECHURA)	99.76 KM	5	1	18,600.00	93,000.00	9,300.00	102,300.00	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales
13	PI-119	EMP. PE-1NL (SURPAMPA) - LIMÓN - CUCUYAS - ANCHALAY - OXAHUAY - SICCHES - MONTERRICO - LINDERO - SANTA CRUZ LA CANCHA - EMP. PE-3NF	67.42 KM	1	3	15,495.03	46,485.09	4,648.51	51,133.60	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales sin alas
14	PI-125	TRAYECTORIA: EMP. PI-663 (DV. LOS RANCHOS) - CHAMELICO - LA VIRGEN - PARIAMARCA CENTRO - PARIAMARCA - EMP. PI-610 (HUAMANI)	37.98 KM	3	1	15,495.03	46,485.09	4,648.51	51,133.60	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales sin alas
15	PI-122	TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (DV. AYPATE) - LAGUNAS - HUAMBA	27.86 KM	1	1	15,495.03	15,495.03	1,549.50	17,044.53	Se ha estimado una alcantarilla TMC de D=48" con una longitud de 6 m, con cabezales sin alas
TOTALES				68			1,152,961.44	115,296.14	1,268,257.58	



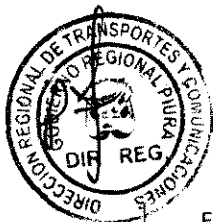
PUNTOS VULNERABLES FEN 2015-2016
IMPLEMENTACION DE BADENES PARA LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

ITEM	ruta	CARRETERA	LONGITUD DE CARRETERA (KM)	N° DE BADENES	M2	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)	COSTO TOTAL SUPERVISION (S/.)	COSTO TOTAL EJECUCION + SUPERVISION (S/.)
1	PI-120	TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PARAJE GRANDE) - CASABLANCA - LOS HORCONES - PUEBLO NUEVO - MONTERO.	38.87 KM	1	50	430.00	21,500.00	2,150.00	23,650.00
2	PI-124	TRAYECTORIA: YAMANGO-LA LOMA-FLORES DE AGUA-PISCAN-FAICAL-MANBLUQUE-NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS-MORROPÓN	33.40 KM	5	50	430.00	107,500.00	10,750.00	118,250.00
3	PI-111	TRAYECTORIA: EMP. PE - 02 A (DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE) - SAN MIGUEL DEL FAIQUE - LA CAPILLA - TUMAS - TOLINGAS - EMP. PE -3N (HUARMACA)	61.368 KM	18	50	430.00	387,000.00	38,700.00	425,700.00
4	PI-110	TRAMO: EMP. PE 3N (SAPALACHE) - LIMITE DEPARTAMENTAL (L.D.) CAJAMARCA" TRAMO: SAPALACHE – EL CARMEN (PROG. 0+000 HASTA PROG. 44+780)	45.00 KM	14	50	430.00	301,000.00	30,100.00	331,100.00

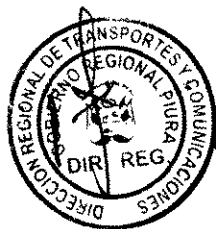




5	PI-123	TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PTE. TONDOPA) – YAGANGO BAJO - YAPANGO ALTO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - CARRIZO - PILLO - CACATURO - CANALES - YANGAS – LAGUNAS - SAPILICA - EL PALTO - HUACAN - NARANJO - MASÍAS – COLETAS - DV. CHIVATO DE GERALDO - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - PARIGUANAS - EL COMÚN - FRÍAS - MARAY – POCLUS BAJO - DV. SAN JORGE - CENTRO HUALA - SANTO DOMINGO - DV. SAN MIGUEL.	80.76 KM	16	50	430.00	344,000.00	34,400.00	378,400.00
6	PI-113	TRAYECTORIA: EMP. PE-3N (DV. ESPÍNDOLA) – EL MOLINO – SAMANGUILLA – ESPÍNDOLA (FRONTERA CON ECUADOR).	30.56 KM	1	50	430.00	21,500.00	2,150.00	23,650.00
7	PI-105	TRAYECTORIA: EMP. PE – 1NL (MALLARES – FIN DE VÍA ASFALTADA) – LA NORIA; TRAMO II: L.D. TUMBES (FERNÁNDEZ – LA BREA)	101.52 KM	7	100	430.00	301,000.00	30,100.00	331,100.00
8	PI-101	TRAYECTORIA: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) - LAGUNITOS - VICHAYAL - EL ARENAL - PUEBLO NUEVO - COLAN - LA ESMERALDA - EMP. PI-102 (DV. SULLANA)	91.13 KM	5	100	430.00	215,000.00	21,500.00	236,500.00
9	PI-115	TRAYECTORIA: EMP. PE-1 N (PTE. QUEBRADA HONDA) - DV. SICCHES - LOBITOS	10 KM	2	75	430.00	64,500.00	6,450.00	70,950.00
10	PI-121	TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (DV. LANCHE) - LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA - LANCHE - NARANJO DE CHONTA - EMP PI-534 (DV. MONTERO).	17.85 KM	1	50	430.00	21,500.00	2,150.00	23,650.00

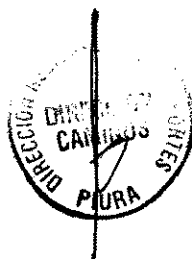


11	PI-100	EMP. PE-N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-N (PTE. ÑURO)	66 KM	6	75	430.00	193,500.00	19,350.00	212,850.00
12	PI-103	TRAYECTORIA: EMP. PE—02 (DV. PAITA) - LA ISLILLA - LA TORTUGA - LA CASITA— SAN PABLO—SAN PEDRO— EMP. PE 1NK (DV. SECHURA)	99.76 KM	1	50	430.00	21,500.00	2,150.00	23,650.00
13	PI-119	EMP. PE-1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES – MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ LA CANCHA – EMP. PE-3NF.	67.42 KM	1	50	430.00	21,500.00	2,150.00	23,650.00
14	PI-125	TRAYECTORIA: EMP PI-663 (DV. LOS RANCHOS) - CHAMELICO - LA VIRGEN - PARIAMARCA CENTRO - PARIAMARCA - EMP. PI-610 (HUAMANI)	37.98 KM	2	75	430.00	64,500.00	6,450.00	70,950.00
15	PI-122	TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (DV. AYPATE) - LAGUNAS - HUAMBA.	27.86 KM	1	50	430.00	21,500.00	2,150.00	23,650.00
TOTALES				81	925		2,107,000.00	210,700.00	2,317,700.00



6.2 Procedimiento para la provisión de Estructuras Metálicas para Puentes Modulares Provisionales y/o Alcantarillas

- Presentada la emergencia vial, el Responsable de la Actividad, mediante la Ficha Técnica de Emergencia, comunica a la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, el requerimiento de estructuras metálicas para puentes provisionales o alcantarillas, según sea el caso.
- La Unidad de Estudios e Infraestructura Vial efectuará el trámite respectivo para que de forma inmediata se constituya a la zona de trabajo un Ingeniero, quien recomendará las características técnicas de la estructura requerida para cubrir la longitud del río o quebrada en que ha ocurrido la emergencia, cuyo informe se transmitirá a la Dirección de Caminos para posibilitar la atención de acuerdo a la disponibilidad correspondiente.
- La Dirección de Caminos elevará dichos requerimientos en los Programas especiales del MTC, quien evaluará la disponibilidad y prioridad de atención, autorizará la entrega y traslado de las estructuras solicitadas y del equipo y herramientas necesarios, según sea el caso. Paralelamente y en función a las coordinaciones sobre la disponibilidad de las estructuras, el Proyecto Especial dispondrá la elaboración del Expediente Técnico de la obra.
- El Proyecto Especial dispondrá la ejecución de los trabajos, estableciéndose Convenios de Apoyo Interinstitucional, de ser el caso.
- Se alcanzará a los Programas especiales del MTC una copia del Informe Final de los trabajos en los que se ha utilizado las estructuras metálicas entregadas.



PLAN DE INSTALACION DE PUENTES MODULARES PRIORIZADOS ANTE UNA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENOMENO EL NIÑO 2015-2016

PRESUPUESTO ESTIMADO

ITEM	NOMBRE DE QUEBRADA/RIO	PROVINCIA/DISTRITO	LUZ APROX.	MONTO DE EJECUCION (A)	MONTO DE SUPERVISION (B)	TOTAL (A + B)	OBSERVACION
1	Habaspite II	Carmen de la Frontera - Huancabamba	45	S/. 1,109,200.00	S/. 110,920.00	S/. 1,220,120.00	Costo inc. Estribos + Supeestructura (Puente Modular)
2	La Capilla	San Miguel de el Faique - Huancabamba	25	S/. 637,200.00	S/. 63,720.00	S/. 700,920.00	Costo inc. Estribos + Supeestructura (Puente Modular)
3	Sicchez	Sicchez - Ayabaca	15	S/. 401,200.00	S/. 40,120.00	S/. 441,320.00	Costo inc. Estribos + Supeestructura (Puente Modular)
4	Anchalay II	Jilili - Ayabaca	20	S/. 519,200.00	S/. 51,920.00	S/. 571,120.00	Costo inc. Estribos + Supeestructura (Puente Modular)
5	Naranjo de Chonta	Montero - Ayabaca	15	S/. 401,200.00	S/. 40,120.00	S/. 441,320.00	Costo inc. Estribos + Supeestructura (Puente Modular)
TOTAL				S/. 3,068,000.00	S/. 306,800.00	S/. 3,374,800.00	

7. Procedimiento para la atención de la emergencia

- 7.1 La autoridad competente o el usuario reporta a la ocurrencia, sobre la emergencia, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones o a la Dirección de Caminos.
- 7.2 La Dirección de Caminos, recibe el reporte o información de la ocurrencia de la emergencia vial, por medio de la radio, teléfono, fax o correo electrónico.
- 7.3 La Dirección de Caminos, dispone las acciones inmediatas para la atención por parte de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial y ésta última designará al **Responsable Técnico** para la emergencia.
- 7.4 El Responsable Técnico se desplaza a la zona en emergencia, y traslada los recursos básicos:

- Personal.
- Equipo mecánico.
- Elementos de Señalización Preventiva.
- Elementos de seguridad del personal (chalecos reflectorizantes, botas, impermeables, cascos, etc).
- Cámara fotográfica.
- Otros.

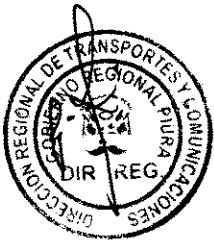
7.5 El Responsable Técnico realiza en la zona en emergencia las siguientes tareas:

- Verificación de la magnitud de la emergencia, con los detalles sobre ubicación (sector, progresiva de inicio, progresiva de término), tipo de emergencia, estimación de tiempos para restablecer el pase provisional y el pase definitivo.
- Evaluación de los daños y calificación del daño: LEVE (1), MODERADO (2) y SEVERO (3).
- Determinación de las actividades a ejecutar para la atención de la emergencia y dar solución a la transitabilidad en la vía.
- Dispone la colocación de elementos de Señalización Preventiva, tales como: pintura, conos, banderines, mecheros, etc.
- Dispone la ejecución de actividades inmediatas con los recursos disponibles en el momento.
- Cuantifica los requerimientos.
- Elabora la Ficha Técnica de Emergencia **in situ**.

7.6 El Responsable Técnico envía inmediatamente la Ficha Técnica de Emergencia a la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, a través de los medios a su alcance: Radio, Teléfono Fijo ó Móvil, Fax o Correo Electrónico, otros medios.

La Ficha Técnica de Emergencia debe incluir la siguiente información:

- Tipo de emergencia ocurrida (huayco, derrumbe, pérdida de plataforma, inundación, bloqueo de carretera, etc.).



- Fecha, hora y localización de la emergencia (Sector, Km., longitud afectada en metros lineales).
- Tipo de daños ocurridos.
- Estado de transitabilidad de la vía.
- Acciones realizadas.
- Descripción de los trabajos a realizar para restablecer la transitabilidad provisionalmente y/o definitivamente.
- Requerimiento de especialistas, de ser el caso.
- Requerimiento de recursos para normalizar el tránsito.
- Periodo de tiempo estimado para superar la emergencia provisionalmente y/o definitivamente.

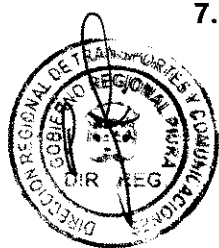
7.7 La Unidad de Estudios e Infraestructura Vial recibe la Ficha Técnica de Emergencia elaborada por el Responsable Técnico e informa a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, quien de acuerdo a los requerimientos, dispone las acciones de apoyo pertinentes para:

- Movilización de equipo mecánico de otras Entidades Públicas instaladas en la zona.
- Alquiler de Equipo Mecánico.
- Coordinación para el desplazamiento de equipo mecánico proveniente del Centro de Servicio Mecanizado (CESEM) del Gobierno Regional de Piura.
- La movilización de personal profesional de apoyo y de campo, sugerido por el Responsable Técnico.
- Traslado de materiales.
- Solicitud de envío de remesa de fondos.
- Adquisiciones, de ser el caso.
- Traslado de estructuras metálicas para puentes modulares provisionales y maderamen, o alcantarillas, de ser el caso.

7.8 El Responsable Técnico dispondrá la construcción de accesos y el mantenimiento inmediato de vías alternas, de ser el caso.

7.9 En el caso que el número de unidades de equipos mecánicos disponibles y operativos no fuese suficiente, se atenderá el requerimiento tomando acciones, de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Movilización de equipo mecánico de otras Entidades Públicas instaladas en la zona.
- Alquiler de Equipo Mecánico.
- Coordinación para el desplazamiento de equipo mecánico proveniente del Centro de Servicio Mecanizado (CESEM) del Gobierno Regional de Piura.



7.10 El Responsable Técnico mantendrá comunicación con su dependencia de origen y asimismo informará diariamente a la Dirección de Caminos sobre el avance de los trabajos y estado de transitabilidad y seguridad de la vía (normal, restringida, interrumpida)

7.11 La Unidad de Estudios e Infraestructura efectuará el seguimiento y monitoreo del proceso de atención de la emergencia.

7.12 La Dirección de Caminos mantendrá comunicación permanente con los Niveles Directivos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y COER y/o INDECI sobre la emergencia y el restablecimiento del tránsito en la carretera afectada.

A continuación se indican los puntos críticos de las carreteras departamentales:

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-100 :

EMP. PE-N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-N (PTE. ÑURO)

PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
1	PI-100	Talara	Quebrada			46976 0	949462 3
2	PI-100	Pariñas	Modificación de Rasante	13+30 0	13+40 0	47000 9	949685 9
3	PI-100	Pariñas	Inestabilidad de talud	14+20 0	14+30 0	47067 2	949746 9
4	PI-100	Pariñas	Qda. Pariñas	17+40 0	19+20 0	47028 2	950060 0
5	PI-100	Pariñas	Inestabilidad de talud	53+05 0	53+10 0	47434 8	952880 7
6	PI-100	Pariñas	Inestabilidad de talud	60+80 0	60+86 0	47713 6	953246 3

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-101 :

TRAYECTORIA: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) - LAGUNITOS - VICHAYAL - EL ARENAL - PUEBLO NUEVO - COLAN - LA ESMERALDA - EMP. PI-102 (DV. SULLANA)

PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
	PI-101	Dv. Amotape - Negritos	Quebrada			49832 8	946237 4
2	PI-101	Dv. Amotape - Negritos	Quebrada			49868 9	946272 3
	PI-101	Dv. Amotape - Negritos	Quebrada			49756 6	946443 7

4	PI-101	Dv. Amotape - Negritos	Quebrada			49161 4	946291 3
5	PI-101	Dv. Amotape - Negritos	Quebrada			46811 8	948277 7

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-102 :

CONSERVACIÓN Vial DE LA RUTA DPTAL. PI-102: EMP. PE-1N(SULLANA)-SOJO-PTE.SOJO-LA HUACA-DV.SULLANA-EMP.PE-02 (PAITA)

PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
1	PI-102	Buenaventura	Deterioro de Pavimento	34+40 0	35+18 0	50148 1	945496 1
	PI-102	La Huaca	Hundimiento de Pavimento	29+16 0	30+00 0	50587 7	945669 4
	PI-102	Miraflores - Nomara	Alineamiento Horizontal	21+67 5	21+81 0	51334 4	945666 8
4	PI-102	Macacará	Deterioro de Pavimento	17+14 0	17+24 0	51760 1	945642 4

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-103 :

TRAYECTORIA: EMP. PE—02 (DV. PAITA) - LA ISLILLA - LA TORTUGA - LA CASITA— SAN PABLO—SAN PEDRO—EMP. PE 1NK (DV. SECHURA)

PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
	PI-103	La Islilla	Tramo de Quebradas	10+00 0	19+50 0	48450 9	942592 7

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-105 :

TRAYECTORIA: EMP. PE - 1NL (MALLARES - FIN DE VÍA ASFALTADA) - LA NORIA; TRAMO II: L.D. TUMBES (FERNÁNDEZ - LA BREA)

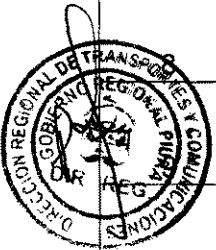
PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
1	PI-105	Saman	Cunetas y Alcantarillas.	3+750	7+950	52652 4	946616 6
2	PI-105	Saman - Cañas	Quebrada			52784 2	946864 0
3	PI-105	Saman - Cañas	Quebrada			52713 0	947592 1
	PI-105	Saman - Cañas	Quebrada			52636 1	948091 2

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-110 :

TRAMO: EMP. PE 3N (SAPALACHE) - LIMITE DEPARTAMENTAL (L.D.) CAJAMARCA" TRAMO: SAPALACHE - EL CARMEN (PROG. 0+000 HASTA PROG. 44+780)

PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
	PI-110	Sapalache - Las Chinguelas	Quebrada	5+600	5+608	67668 6	943254 5

2	PI-110	Sapalache - Las Chinguelas	Quebrada	5+950	6+000	67688 6	943263 7
3	PI-110	Sapalache - Las Chinguelas	Quebrada	6+420	6+432	67692 6	943233 5
4	PI-110	Sapalache - Las Chinguelas	Quebrada	7+000	7+010	67603 2	943198 2
5	PI-110	Sapalache - Las Chinguelas	Quebrada	9+780	9+780	67793 2	943217 3
6	PI-110	Sapalache - Las Chinguelas	Talud Inestable	12+19 0	12+20 5	67884 4	943299 0
7	PI-110	Las Chinguelas - Machete	Quebrada	14+75 0	14+76 2	67992 5	943337 2
	PI-110	Las Chinguelas - Machete	Quebrada	15+35 0	15+36 2	67976 7	943320 1
	PI-110	Las Chinguelas - Machete	Quebrada / Talud Inestable	17+37 0	17+38 5	68065 4	943324 5
10	PI-110	Las Chinguelas - Machete	Quebrada	18+10 0	18+11 0	68090 7	943319 3
11	PI-110	Las Chinguelas - Machete	Quebrada	18+38 0	18+39 2	68084 7	943324 0
12	PI-110	Las Chinguelas - Machete	Quebrada	20+25 0	20+26 2	68086 4	943415 7
13	PI-110	Las Chinguelas - Machete	Qda. El Pescado	20+53 0	20+54 2	68092 4	943435 0
14	PI-110	Las Chinguelas - Machete	Quebrada	20+83 0	20+84 0	68110 5	943446 2
15	PI-110	Las Chinguelas - Machete	Quebrada	21+72 0	21+73 2	68128 1	943492 9
16	PI-110	Machete- Habas Pite	Quebrada	28+02 0	28+03 2	68314 3	943728 3
	PI-110	Machete- Habas Pite	Quebrada	28+50 0	28+51 0	68328 3	943759 5
18	PI-110	Habas Pite - Huachumo	Quebrada	29+80 0	29+81 0	68351 8	943821 7
19	PI-110	Habas Pite - Huachumo	Baden Deteriorado	33+97 5	33+98 5	68387 7	943992 1
20	PI-110	Habas Pite -	Baden Deteriorado	36+31 0	36+32 5	68464 0	944133 8



		Huachumo					
21	PI-110	Huachumo - El Carmen	Quebrada	43+30 0	43+31 2	68543 7	944554 0
22	PI-110	Huachumo - El Carmen	Quebrada	44+43 0	44+44 5	68575 2	944648 1

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-111 :

TRAYECTORIA: EMP. PE - 02 A (DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE) - SAN MIGUEL DEL FAIQUE - LA CAPILLA - TUMAS - TOLINGAS - EMP. PE - 3N (HUARMACA)

PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
1	PI-111	San Miguel de El Faique	Alcantarilla Colapsada	1+250	1+251	65411 0	940304 8
2	PI-111	San Miguel - Higueron	Baden	3+520	3+525	65586 2	940210 0
3	PI-111	San Miguel - Higueron	Baden	5+840	5+846	65475 8	940083 7
4	PI-111	San Miguel - Higueron	Baden	7+860	7+866	65472 4	940008 3
5	PI-111	San Miguel - Higueron	Baden	7+910	7+918	65474 3	940004 1
6	PI-111	San Miguel - Higueron	Baden	9+525	9+531	65543 9	939935 9
7	PI-111	San Miguel - Higueron	Baden	9+725	9+725	65561 4	939941 1
8	PI-111	San Miguel - Higueron	Baden	13+13 0	13+13 7	65461 6	939730 0
9	PI-111	Higueron	Inestabilidad de talud	15+10 0	15+14 0	65537 0	939602 3
10	PI-111	Huarmaca	Baden	20+51 5	20+52 8	65408 3	939497 9
11	PI-111	Huarmaca	Baden	21+08 0	21+08 5	65425 1	939462 0
12	PI-111	Huarmaca	Baden	22+75 5	22+76 1	65408 0	939382 4
13	PI-111	Huarmaca	Baden	25+52 0	25+52 7	65473 2	939296 1
14	PI-111	Huarmaca	Baden	26+00 5	26+01 0	65498 5	939271 1
15	PI-111	Huarmaca	Baden	29+67 0	29+67 6	65683 6	939193 0
16	PI-111	Huarmaca	Baden	30+80 0	30+80 8	65710 9	939268 2
17	PI-111	Huarmaca	Baden	32+26 0	32+26 7	65761 9	939266 1
18	PI-111	Huarmaca	Baden	32+37 0	32+37 6	65766 2	939275 3
19	PI-111	Huarmaca	Baden	32+58 0	32+58 5	65781 9	939286 8
20	PI-111	Huarmaca	Baden	37+70	37+70	65992	939298

				0	5	6	2
21	PI-111	Huarmaca	Baden	37+86 0	37+86 5	66008 2	939286 7

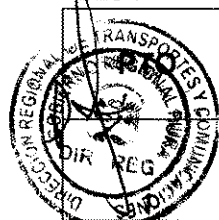
CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-113 :

TRAYECTORIA: EMP. PE-3N (DV. ESPÍNDOLA) – EL MOLINO – SAMANGUILLA – ESPÍNDOLA (FRONTERA CON ECUADOR)

PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
1	PI-113	Yanchala - Espindola	Derrumbes	9+500	10+10 0	65972 0	948752 9

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-115 :

TRAYECTORIA: EMP. PE-1 N (PTE. QUEBRADA HONDA) - DV. SICCHEZ - LOBITOS



PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
	PI-115	Lobitos - Pte. Qda Honda	Via Sinuosa	7+000	7+100	47395 3	950470 0

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-116 :

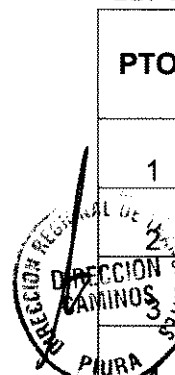
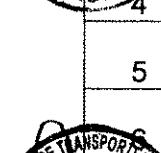
EMP. PE-1 (SAN IGNACIO) – TAMARINDO - AMOTAPE




PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
1	PI-116	San Jacinto - Monte Lima	Quebrada			51037 2	946399 3

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-117 :

EMP. PI-105 (CAÑAS) – CHAPETONES – DV. LA PEÑITA – SALADOS - ANGOLO

PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
1	PI-117	Cañas - El Angolo	Quebrada			52832 9	948280 4
2	PI-117	Cañas - El Angolo	Quebrada			53108 8	948593 8
3	PI-117	Cañas - El Angolo	Quebrada			53262 3	949332 9
4	PI-117	Cañas - El Angolo	Quebrada			52609 6	950356 2
5	PI-117	Cañas - El Angolo	Quebrada			52528 2	950520 6
6	PI-117	Cañas - El Angolo	Quebrada			52520 7	950575 8

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-119 :

EMP. PE-1NL (SURPAMPA) – LIMÓN – CUCUYAS – ANCHALAY – OXAHUAY – SICCHES – MONTERRICO – LINDERO – SANTA CRUZ LA CANCHA – EMP. PE-3NF.

PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
1	PI-119	Surpampa - Cucuyas	Quebrada			62087 5	951208 3
2	PI-119	Surpampa - Cucuyas	Quebrada			61715 3	950768 2
3	PI-119	Surpampa - Cucuyas	Quebrada			62814 0	950594 5
4	PI-119	Cucuyas - Oxahuay	Qda. Maya Coca	31+05 0	31+15 0	63102 8	950382 3
5	PI-119	Cucuyas - Oxahuay	Quebrada			63240 0	950273 2
6	PI-119	Cucuyas - Oxahuay	Quebrada			63234 0	950087 8
	PI-119	Oxahuay - Ambasal	Quebrada			63678 5	949391 2
	PI-119	Ambasal - Dv. Los Cocos	Qda. El Coco	58+42 0	58+44 0	64155 7	949151 2
9	PI-119	Ambasal - Dv. Los Cocos	Perdida de Plataforma	65+92 0	65+96 0	64295 9	949144 3

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-

TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PARAJE GRANDE) - CASABLANCA - LOS HORCONES - PUEBLO NUEVO - MONTERO.

PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
1	PI-120	Naranjo de Chonta	Inestabilidad de talud	20+20 0	20+25 0	63257 4	948833 2

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-121 :

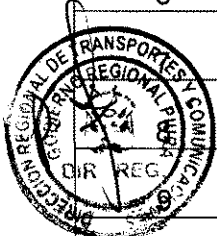
TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (DV. LANCHE) - LOS MOLINOS DE SANGULI - ARADAS DE CHONTA - LANCHE - NARANJO DE CHONTA - EMP PI-534 (DV. MONTERO).

PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
	PI-121	Molinos de Sangulí - Lanche	Quebrada	9+100	9+120	63591 3	948652 0
2	PI-121	Molinos de Sangulí - Lanche	Erosion de Talud	9+400	9+440	63566 1	948657 0

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-123 :

TRAYECTORIA: EMP. PI-104 (PTE. TONDOPA) - YAGANGO BAJO - YAPANGO ALTO - LAGUNAS - SAN JUAN - LUCUMO - CARRIZO - PILLO - CACATURO - CANALES - YANGAS - LAGUNAS - SAPILLICA - EL PALTO - HUACAN - NARANJO - MASIAS - COLETAS - DV. CHIVATO DE GERALDO - CHIVATO - PUEBLO NUEVO - CHAMBA - PARIGUANAS - EL COMÚN - FRIAS - MARAY - POCLUS BAJO - DV. SAN JORGE - CENTRO HUALA - SANTO DOMINGO - DV. SAN MIGUEL

PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
1	PI-123	Sapillica - Lagunas	Erosion de Talud	80+07 6	80+11 0	61308 4	947177 6
2	PI-123	Sapillica - Lagunas	Quebrada	79+45 2	79+47 0	61340 3	947207 6
3	PI-123	Sapillica - Frias	Quebrada			61397 6	946663 0
4	PI-123	Sapillica - Frias	Quebrada			61284 7	946526 0
5	PI-123	Sapillica - Frias	Quebrada			61070 1	946063 0
6	PI-123	Sapillica - Frias	Quebrada			61127 5	946005 1
	PI-123	Sapillica - Frias	Quebrada			61142 3	945990 1
	PI-123	Sapillica - Frias	Quebrada			61303 1	945916 4
	PI-123	Sapillica - Frias	Quebrada			61555 5	945717 3
10	PI-123	Frias - Santo Domingo	Quebrada			61788 8	945007 1



CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-124 :

TRAYECTORIA: YAMANGO-LA LOMA-FLOR DE AGUA-PISCAN-FAICAL-MANBLUQUE-NUEVO PROGRESO-PUEBLO NUEVO-LINDEROS-MORROPÓN

PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
1	PI-124	Morropón - Maray	Rio La Gallega	0+980	1+020	61617 2	942659 7
2	PI-124	Maray-Linderos de Maray	Quebrada	4+760	4+472	61919 3	942612 2
3	PI-124	Maray-Linderos de Maray	Quebrada	6+500	6+512	62044 9	942690 0
4	PI-124	Linderos de Maray-Pueblo nuevo de Maray	Quebrada	8+010	8+025	62175 8	942753 1
5	PI-124	El Bordo-Alto Mambluque	Quebrada	12+49 0	12+50 2	62521 4	942671 5
6	PI-124	Alto Mambluque -San	Quebrada	14+91 0	14+92 2	62730 1	942594 8



		Francisco					
7	PI-124	San Francisco - Coca	Qda. El Pescado	16+02 0	16+03 8	62849 1	942594 3
8	PI-124	Coca- El Faical	Quebrada	17+92 0	17+93 2	62998 7	942536 5
9	PI-124	Coca - Piscan	Rio Piscan	20+26 0	20+31 5	63209 3	942451 3
10	PI-124	Piscan - Piscan Alto	Quebrada	21+89 0	21+90 2	63324 7	942456 3
11	PI-124	Piscan - Piscan Alto	Quebrada	25+11 0	25+12 2	63526 8	942466 6
	PI-124	Piscan Alto - Flor de Agua	Quebrada	28+53 0	28+53 2	63633 6	942540 5

CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-125 :

TRAYECTORIA: EMP PI-663 (DV. LOS RANCHOS) - CHAMELICO - LA VIRGEN - PARIAMARCA CENTRO - PARIAMARCA - EMP. PI-610 (HUAMANI)

PTO	RUTA	SECTOR	DESCRIPCION	PROGRESIVAS		UTM WGS84	
				P. INICIO	P. FIN	ESTE	NORTE
1	PI-125	Dv. Tunal - El Papayal	Qda. Carrizales	0+820	0+820	64786 5	941954 7
2	PI-125	Dv. Tunal - El Papayal	Quebrada	4+290	4+298	64950 4	942122 0
	PI-125	Los Ranchos	Qda. La Gallega	5+420	5+432	65011 5	942196 4
	PI-125	Los Ranchos	Qda. Los Ranchos	6+250	6+262	65060 2	942243 0

8 ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

- Mantenimiento Rutinario Preventivo;** Consiste en actividades de limpieza de las obras de drenaje como cunetas, badenes y alcantarillas existentes, recuperación del bombeo de la superficie de rodadura para la evacuación del agua por presencia de lluvias, el corte de la vegetación y las reparaciones de los defectos puntuales de la plataforma, entre otras.
- Plan de Instalación de Alcantarillas;** Consiste en instalar alcantarillas de TMC en puntos considerados como críticos desde la perspectiva hidráulica, que permitan cruzar un torrente o restituir parte del flujo de una ladera cortado por la vía, y descargar de esta manera las aguas excedentes provenientes principalmente por precipitaciones pluviales.
- Plan de Implementación de Badenes;** Consiste en implementar badenes de mampostería en los puntos considerados como críticos, que solucionen problemas de hidrología hidráulicamente cuando el nivel de la rasante de la carretera coincida con el nivel de fondo del cauce del curso natural que intercepta el alineamiento de la carretera, dejando pasar flujo de sólidos esporádicamente que se presentan con mayor intensidad durante los períodos lluviosos y donde es posible la proyección de una alcantarilla o puente.

4. **Plan de Instalación de Puentes;** Consiste en instalar puentes modulares con el objetivo de salvar o cruzar una quebrada importante o un río, de longitud de cauce menor a 60 m. y mantener la transitabilidad en épocas de mayores avenidas sin poner en riesgo la seguridad de las personas.

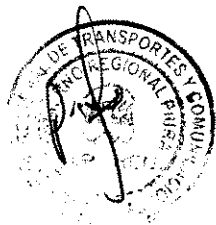
9 **PLAZO DE EJECUCION:**

Entre 30 y 60 días calendarios.

10 **PRESUPUESTO ESTIMADO:**

Se ha estimado un monto total para ejecutar las actividades contempladas en cada plan de Diez Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Setenta y Uno con 03/100 Nuevos Soles (S/. 10'565,071.03), el mismo que se detalla a continuación.

PROGRAMA PREVENTIVO ANTE LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENOMENO EL NIÑO 2015-2016



ITEM	PROGRAMA	CANTIDAD	MONTO (S/.)
1	MANTENIMIENTOS RUTINARIOS PREVENTIVOS	16	S/. 3,604,313.45
2	PLAN DE INSTALACION DE ALCANTARILLAS EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	68	S/. 1,268,257.58
3	IMPLEMENTACION DE BADENES PARA LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	81	S/. 2,317,700.00
4	PLAN DE INSTALACION DE PUENTES MODULARES	5	S/. 3,374,800.00
TOTAL			S/. 10,565,071.03



Asimismo, se debe tener en consideración que a consecuencia de las fuertes lluvias que probablemente ocurran en la región pueden producirse cortes de energía eléctrica en horas de atención al público, lo cual ocasionaría perjuicio y malestar al administrado y se paralizarían todas las actividades que ejecuta la Dirección Regional.

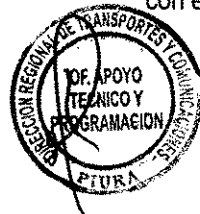


A efecto de afrontar esta ocurrencia es necesario contar con el generador eléctrico que actualmente se encuentra en el Campamento "Mala Vida", con la finalidad de evitar interrupciones en las labores cotidianas y de esta manera continuar atendiendo con eficiencia al público usuario.

Este equipo deberá ser internado para su mantenimiento con la finalidad de encontrarse operativo en óptimas condiciones para su uso en el momento requerido.

ACCIONES A TOMAR POST DESASTRE

La Dirección Regional de Transportes después de ocurrido el fenómeno realizará una evaluación técnica a las carreteras para detallar el estado en el que se encuentran y definir el tipo de intervención que se realizará; pudiendo ser construcción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento, esto se realizará en coordinación con el Gobierno Regional.



PREVENCIÓN ESPECIFICA	PREPARACION	RESPUESTA
a. Elaborará y aprobará el Plan de Contingencia de la entidad. b. Actualización del Listado de Puntos Críticos de la Red Vial Departamental, por carreteras, indicando progresivas y tipo de riesgo, según el caso. c. Configuración de escenarios de emergencia, de acuerdo a la magnitud o severidad probable de los daños. d. Priorización de actividad de protección y reforzamiento de la infraestructura vial, y elaboración de las respectivas Fichas Técnicas de Elegibilidad para solicitar el financiamiento y la opinión favorable de la Oficina de Apoyo Técnico. e. Realizar el inventario del equipo mecánico con que cuentan las Municipalidades Provinciales y distritales para la atención de las emergencias. f. Recopilará información sobre los sectores críticos de la infraestructura vial con datos de las Municipalidades Provinciales y Distritales del interior de la región así como de inspecciones in situ realizadas por los Ingenieros de planta de esta institución. g. Ejecución, monitoreo e inspección de las Actividades de Prevención a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y Dependencias involucradas de Defensa Civil para disponer de una comunicación fluida y permanente. Priorizar las actividades de protección de la infraestructura vial y el reforzamiento de puentes, limpieza de cunetas, drenaje etc. Asegurará la operatividad del equipo mecánico a utilizar en las emergencias. Preverá el mantenimiento y la habilitación de vías alternas para casos de emergencia en las zonas más sensibles a aislamientos por corte de carreteras, caída de puentes y otros. k. Realizar el inventario de los posibles puntos para proponer estructuras metálicas modulares para puentes provisionales a utilizar en casos de emergencia viales, determinando su ubicación, disponibilidad y estimación de requerimientos para su utilización.	a. Participará en simulacros y simulaciones interinstitucionales con la finalidad de coordinar acciones de participación conjunta. b. Diseño de la Ficha Técnica Modelo para casos de Atención de Emergencia c. Desarrollará campañas de capacitación y preparación dirigidas a los servidores de la institución y a la población. d. Inventario de estructuras metálicas para puentes provisionales, localización, disponibilidad y estimación de los requerimientos para su operatividad. e. Inventario de estructuras metálicas para alcantarillas en los Almacenes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones. f. Identificación y evaluación de necesidades y suministros probables que requieran las diferentes Direcciones. g. Implementación de Convenios y Directivas para la utilización de la maquinaria pesada con que cuentan los Gobiernos Locales .	a. Integrará el Centro de Operaciones de Emergencia Regional. b. Constituirá su Centro de Operaciones de Emergencia institucional. c. Pondrá a disposición del INDECI o Comités de Defensa Civil respectivos, información, recursos de personal y materiales que le sean solicitados, coordinando las operaciones de ayuda necesarias y aplicando las medidas previstas en su Plan de Contingencia institucional. d. Intervendrá en la formulación y ejecución de los planes y programas de rehabilitación de la zona afectada. e. Efectuará la evaluación de daños de la infraestructura vial y reportará al COER diariamente. f. Realizará trabajos para la reapertura de emergencia de carreteras dañadas, que resulten prioritarias para las operaciones de salvamento, evacuación, abastecimiento u otras. g. Habilitará puentes de emergencia en sustitución temporal de estructuras colapsadas, en los puntos de prioridad. h. Asegurará disponibilidad de los medios de transporte para las actividades de abastecimiento y evacuación. i. Facilitará las operaciones de comunicación de emergencia. j. Intervendrá en la formulación y ejecución de los Planes y Programas de Rehabilitación



- l. Ejecutará obras de reforzamiento o protección de la infraestructura vial a fin de disminuir o minimizar daños por efecto de deslizamientos en zonas de la Sierra e inundaciones.
- m. Ubicación de áreas libres, destinadas como helipuertos.
- n. Gestionar la adquisición de combustible.
- o. Mantendrá inventario las estaciones de radio de organismos públicos y privados a fin de conocer la red de comunicaciones regional de que dispone la región y su ubicación.
- p. Propiciará y supervisará que las emisoras comerciales de radio, estaciones de televisión cuenten con grupos electrógenos para casos de corte de fluido eléctrico.
- q. Organizará y mantendrá equipos móviles de reparación de comunicaciones y telecomunicaciones para actuar rápidamente en caso de emergencia.
- r. Impartirá instrucciones a las autoridades de telecomunicaciones para dar prioridad a las comunicaciones del Sistema de Defensa Civil en casos de emergencia.
- s. Tener un inventario de rutas alternas a fin de contar con alternativas de desvío de tránsito ante el fenómeno de "El Niño" por interrupción de la transitabilidad en las carreteras departamentales
- t. Programará y gestionará el financiamiento de obras de prevención a la infraestructura vial, por lluvias e incremento de caudales.

- h. Organizar y capacitar a cuadrillas de trabajadores para respuesta rápida en la rehabilitación de carreteras.
- i. Coordinar con la Dirección de Comunicaciones para propiciar que los radioaficionados agrupados en los Radio Clubes peruanos, apoyen en las comunicaciones de zonas afectadas.

de la zona afectada.

- k. Rehabilitará la infraestructura de transportes afectada por el evento, apoyará en la rehabilitación de carreteras departamentales o vecinales afectadas.
- l. Rehabilitará la infraestructura de comunicaciones que resulte dañada.



Piura, Setiembre 2015.